

Modifican R.S. N° 013-2012-EF mediante la cual se autorizó viaje de funcionarios del Ministerio a Uruguay

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 016-2012-EF

Lima, 10 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 013-2012-EF se autorizaron, por excepción, los viajes en comisión de servicios, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del señor Carlos Augusto Oliva Neyra, Viceministro de Hacienda, del 15 al 20 de marzo de 2012, y del señor Carlos Adrián Linares Peñaloza, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, del 14 al 20 de marzo de 2012, para asistir a la Quincuagésima Tercera Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y la Vigésimo Séptima Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones – CII; asimismo, se autorizó la participación del citado Director General en la XXII Reunión Ordinaria de Asamblea de Representantes del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR);

Que, por las funciones propias de su cargo, el señor Carlos Augusto Oliva Neyra, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, ha tenido que cambiar el itinerario del citado viaje, lo que ha ocasionado una variación en la fecha de viaje, así como en el costo del pasaje aéreo, motivo por el cual resulta necesario modificar los artículos 1° y 2° de la Resolución Suprema N° 013-2012-EF;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar los artículos 1° y 2° de la Resolución Suprema N° 013-2012-EF, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según se indica a continuación:

“Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicios, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del señor Carlos Augusto Oliva Neyra, Viceministro de Hacienda, del 15 al 19 de marzo de 2012, y del señor Carlos Adrián Linares Peñaloza, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, del 14 al 20 de marzo de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Carlos Augusto Oliva Neyra
Pasajes aéreos : US \$ 1 559,64
Viáticos (5 días) : US \$ 1 000,00

Señor Carlos Adrián Linares Peñaloza
Pasajes aéreos : US \$ 2 095,00
Viáticos (6 días) : US \$ 1 200,00 ”

Artículo 2°.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Suprema N° 013-2012-EF.

Artículo 3 °.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas